

lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro, de fecha 25 de julio de 2008, de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, relativo al expediente de ayudas a proyectos de Participación en Salud, Prevención y Control de Tabaquismo, en el que se le concedió a la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados una subvención mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto notificado, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.
Expediente: Reintegro subvenciones.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro.
Fecha: 25 de julio de 2008.
Plazo para realizar alegaciones: Quince días.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 15 de abril de 2009, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de la Secretaria General de Salud Pública y participación de esta Consejería, en relación con el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente 20/08.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro, de fecha 25 de julio de 2008, de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, relativo al expediente de ayudas a proyectos de Participación en Salud, Prevención de Accidentes de Tráfico, en el que se le concedió a la Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados ALAR una subvención mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto notificado, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados ALAR.
Expediente: Reintegro subvenciones.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro.
Fecha: 25 de julio de 2008.
Plazo para realizar alegaciones: Quince días.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 303, 305 y 306/07, Que con fecha 1 de abril de 2009, se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, judicial, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores D.D.R., M.D.R. y A.D.R., hijos de Hayrettin Demirarslan, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de abril de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías

ACUERDO de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Modesto Mendoza García, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de prórroga del acogimiento familiar núm. 373/2008/314/1, de fecha 24 de febrero de 2009.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 14 de abril de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de los expedientes de protección de menores que se citan.

Notificación de la Resolución de fecha 1.4.2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

tar Social de Sevilla, dictada en los expedientes de protección núm. DPSE-352-2004-230-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de la menor conocida a efectos identificativos como M.F.O.

Expte.: 352/2004/230-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Olivo Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2004/230-1 con respecto a la menor M.F.O., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 3 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes, que se citan sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Expte. 352/2006/41/0807-808.

Nombre: Jesús Cubero Priego.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2006/41/0807-0808, con respecto a los me-

nores J.M.T. y J.C.M. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 3 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 13 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.

Notificación de la Resolución de 19.3.09 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta de adopción del menor con núm. de Expediente de Protección 352-2006-41-738.

Nombre y apellidos: Margarita Soriano Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Margarita Soriano Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta de adopción del menor con núm. de Expediente de Protección 352-2006-41-738.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que, conforme al art. art 781 de la LEC los padres que pretendan que se reconozca la necesidad de su asentimiento para la adopción podrán comparecer ante el tribunal que esté conociendo del correspondiente expediente y manifestarlo así.

Sevilla, 13 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 20 de marzo de 2009, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención para actividades de Fomento y Promoción Cultural de 2009.

Dando cumplimiento al artículo 8.2 de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvencio-